

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 12 de septiembre de 2014.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de **Igualdad de Género** somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 en el Gasto del Sector de Igualdad entre Mujeres y Hombres**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 5 de septiembre de 2014, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 19 de septiembre de 2014, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, para su estudio, análisis y opinión.

En la Reunión 16 Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, celebrada el 23 de septiembre de 2014, se presentó al Pleno de dicha Comisión, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes sectores interesados en la materia:

En esta ocasión se organizaron las reuniones de manera temática, esto para concentrar a las instancias y a las personas encargadas de llevar a programas afines, ello con el objetivo de promover la unificación de esfuerzos, favorecer la coordinación interinstitucional, el trabajo conjunto y evitar duplicidades.

Mesa Interinstitucional "Presupuestos para Mujeres y la Igualdad de Género"

En cumplimiento al acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Igualdad de Género, celebrada el 9 de septiembre pasado y declarada en permanente, el día miércoles 1 de octubre se instaló la Mesa Interinstitucional "Presupuestos para las Mujeres y la Igualdad de Género", como parte de los trabajos de análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

El objetivo de la Mesa Interinstitucional es conocer los avances físicos y financieros, obstáculos y proyecciones respecto al ejercicio de los recursos asignados en el Anexo 12, así como los resultados cualitativos que guardan los programas.

Mesa 1. Empoderamiento de las Mujeres.

Realizada el 1 de octubre de 2014, en el Salón de usos múltiples, Edificio 1 de este Palacio Legislativo, asistieron las siguientes instituciones: **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** representada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** representada por la Coordinación General de Enlace Sectorial, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el sector Agropecuario y la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.; La **Secretaría de Economía** representada por la Coordinación General del Programa nacional de Financiamiento al Microempresario, el Programa de Fomento a la Economía Social y el Fondo Nacional Emprendedor; la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social** representada por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano representada por la Dirección General de Desarrollo Agrario, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos y la Dirección General de Programación y Presupuesto y finalmente la **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales** representada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial y la Comisión Nacional Forestal.

Mesa 2. Prevención, Atención y Eliminación de la Violencia y Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Realizada el 2 de octubre, en el Salón C y D, Edificio G (Los Cristales) de este Palacio Legislativo, asistieron las siguientes instituciones: **Secretaría de Gobernación** representada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; **Secretaría de Relaciones Exteriores** representada por la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior; la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** representada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; la **Secretaría de Salud** representada por el

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Procuraduría General de la República representada por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la **Secretaría de Turismo** representada por la Subsecretaría de Planeación y Política Turística, la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y finalmente, la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** representada por la Cuarta Visitaduría General.

Mesa 3. Salud de las Mujeres

Realizada el 3 de octubre, en el Salón E, Edificio G (Los Cristales) de este Palacio Legislativo, asistieron las siguientes instituciones: **Secretaría de Gobernación** representada por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población; la **Secretaría de Salud** representada por el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, el Instituto Nacional de Geriátrica, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y finalmente el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Bienestar de las Mujeres

La Comisión de Igualdad de Género llevó a cabo una reunión de trabajo el día 7 de octubre con la Secretaría de Desarrollo Social en la que se abordaron temas como: la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, el Programa de Estancias Infantiles y el Seguro de Vida para Jefas de Familia, así como el análisis de los temas del Prospera y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) de INDESOL.

Cultura Institucional para la Igualdad de Género

La Comisión de Igualdad de Género solicitó a las dependencias con programas presupuestales etiquetados en el Anexo 12 relacionados a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, los avances y resultados de los programas a su cargo. A través de la "Guía de preguntas" enviada por las Unidades Responsables y las observaciones hechas por la Comisión de Igualdad de Género respecto al avance registrado en los programas presupuestales, se logró sistematizar la información en cuanto a los resultados de los programas en 2014 y la proyección presupuestal y las metas para 2015.

Este documento también sirvió como fuente para que la Comisión de Igualdad de Género hiciera consideraciones y propuestas de ampliación o reducción a los programas presupuestales contenidos en el presupuesto del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres".

Reuniones de trabajo con el Instituto Nacional de las Mujeres

Siendo el INMUJERES el órgano rector de la política de igualdad del Ejecutivo Federal, y la instancia responsable del gobierno federal para dar seguimiento al Anexo 12, la Comisión de Igualdad de Género llevó a cabo diversas reuniones para analizar periódicamente los avances presupuestales y de indicadores de las Unidades Responsables; además se llevó cabo una reunión para examinar las necesidades, obstáculos y debilidades de las dependencias para el ejercicio presupuestal, a fin de tener insumos para la toma de decisiones de la presente Opinión.

Además, los hallazgos y observaciones emitidas por la Comisión de Igualdad de Género, a partir de la revisión del Primer y Segundo Informe trimestral del Anexo 12, fueron hechos del conocimiento del INMUJERES a fin de darles el seguimiento correspondiente, con miras a mejorar el diseño y aplicación del presupuesto para 2015.

Reuniones de trabajo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Siendo la SHCP la otra instancia responsable de vigilar y dar seguimiento al ejercicio presupuestal de la federación, la Comisión de Igualdad se reunió con la Subsecretaría de Egresos para tratar los siguientes puntos:

- Asegurar el correcto ejercicio de recursos.- ya que el análisis al 2do informe trimestral del Anexo 12 arrojó que diversas dependencias no estaban ejerciendo el recurso programado para el periodo, por lo que se le solicitó tomar medidas a fin de evitar el subejercicio pero también para verificar que los recursos se utilizan para los objetivos y actividades previstas.
- Estructura programática.- la Comisión de Igualdad de Género propuso diversas modificaciones a la estructura programática del PPEF 2015, mismas que fueron entregadas a la Subsecretaría de Egresos; en ésta destaca la necesidad de crear diversas "Subfunciones" de acuerdo a los objetivos transversales de Proigualdad, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la política de igualdad en el gobierno federal y promover un paso más adelante en el proceso de diseñar un presupuesto con perspectiva de género verdaderamente transversal, superando los logros alcanzados a partir del presupuesto etiquetado. El subsecretario se comprometió a integrar estas propuestas al PPEF del siguiente año.
- Retraso en la entrega de recursos.- la Comisión de Igualdad expuso la gravedad de las consecuencias en los casos donde los recursos son entregados a las Unidades Responsables con meses de retraso, poniendo en riesgo la operación de diversos programas, muy especialmente los relacionados a la atención de mujeres víctimas de violencia, por lo que la Subsecretaría de Egresos se comprometió a integrar un artículo transitorio en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de que los recursos sean entregados a las dependencias en un plazo no mayor a los primeros meses del año.

Trabajo conjunto con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

Con el objetivo de crear una ruta de trabajo conjunto entre el CEAMEG y la Comisión de Igualdad de Género, la Presidenta de dicha Comisión, convocó a una reunión entre ambas instancias el pasado 1 de julio.

En esa ocasión, la Comisión propuso la elaboración de una serie de documentos así como el diseño de los mismos; como resultado de lo anterior, y en el marco del análisis del PPEF 2015, se elaboraron los siguientes documentos:

- Análisis y fichas técnicas de los programas presupuestarios etiquetados en el Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al 2do trimestre de 2014 (Comisión de Igualdad y CEAMEG)
- Diagnóstico estadístico sobre la situación actual de las mujeres en México (CEAMEG).
- Identificación del gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género en el Anexo 13 del Proyecto de Decreto de PEF 2015 (CEAMEG).

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La Comisión de Igualdad de Género dio inicio a los trabajos de análisis de los documentos referentes al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, por la revisión de la Estructura Programática a emplear en el PPEF 2015, publicada en junio de 2014, en la que se revisó:

1. Esquema Integral de la Estructura Programática.- donde se muestra el esquema conceptual, la composición de la y la clasificación de los programas presupuestarios.

2. Categorías Programáticas.- donde se muestra la “presentación programa presupuestario – clasificación funcional”, por cada uno de los ramos del sector público federal.
3. Elementos Programáticos.- donde se muestran las matrices de indicadores para resultados con indicadores seleccionados para PEF 2014 de los ramos administrativos, generales y entidades de control directo.
4. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.- catálogo de acciones de acuerdo a su tipo.

Posteriormente, la Comisión de Igualdad de Género llevó a cabo el análisis del Paquete Económico turnado por el Ejecutivo Federal el día 5 de septiembre, especialmente lo relativo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015.

Se hizo una revisión detallada de los diversos documentos enviados, que integran el Paquete Económico, en especial lo referente a las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, los cuales son:

- Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.
- Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.
- Metodologías utilizadas para la elaboración de los Anexos Transversales. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Información Consolidada de Gasto Programable. Clasificación de Género
- Acciones a Realizar que Promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Erradicación de la Violencia de Género y cualquier forma de Discriminación de Género.

Como parte de la revisión de los documentos, se realizó el análisis del capítulo IV de Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículo 21 del Proyecto de Decreto del PEF 2015, donde se establece la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.

En dicho análisis se detectaron las siguientes diferencias:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.	PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
Capítulo IV De la igualdad entre Mujeres y Hombres	Capítulo IV De la igualdad entre Mujeres y Hombres
<p>Artículo 25. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:</p>	<p>Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:</p>
<p>I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;</p>	<p>I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;</p>
<p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;</p>	<p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;</p>

<p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p>	<p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p>
<p>IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres;</p>	<p>IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres; <u>y</u></p>
<p>V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>	<p>V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>
<p>Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 12 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.</p>	<p>Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el <u>Anexo 13</u> del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.</p>
<p><u>Todas</u> las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.</p>	<p>Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el <u>Anexo 13</u> de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.</p>

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 12, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 12 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a

través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 12 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los

través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los

programas del Anexo 12 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 12 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

VI. El Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría, dará seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con base en los mecanismos específicos correspondientes,

Las dependencias y entidades responsables de los programas incluidos en el Anexo 16 de este Decreto, procurarán que en el diseño y ejecución de sus programas y en sus reglas de

programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

No se incluye este párrafo

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondientes.

VI. Este apartado no se incorporó en el 2015

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

operación se considere específicamente la atención a los jóvenes, tomando en consideración sus características y necesidades, así como generar la información estadística desagregada para el grupo de edad referido en el párrafo anterior.

Asimismo, dichas dependencias y entidades deberán informar trimestralmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría y a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás disposiciones aplicables.

De igual forma se realizó una revisión del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, el cual contiene recursos a nivel de programa presupuestario por Ramos de la Administración Pública Federal.

La Comisión de Igualdad de Género llevó a cabo un comparativo de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2014, del cual se generan las siguientes observaciones:

Anexo "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres"

Comparativo PEF 2014-PPEF 2015

pp	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado 2014	Proyecto 2015	Diferencia
	TOTAL	22,341,073,676	23,917,762,238	1,576,688,562

	Ramo 04 Gobernación	243,855,654	257,506,180	13,650,526
E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	191,423,983	197,915,879	6,491,896
P006	Planeación demográfica del país	10,000,000	7,515,088	-2,484,912
P015	Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	10,431,671	10,750,000	318,329
P017	Mecanismos de Protección a Periodistas y Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos	10,000,000	26,000,000	16,000,000
P021	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	3,000,000	3,000,000	0.0
P022	Conducción de la política en materia de Derechos Humanos	10,000,000	1,950,000	-8,050,000
P023	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	2,000,000	75,213	-1,924,787
P024	Promover la protección de los DDHH y prevenir la discriminación	7,000,000	10,300,000	3,300,000

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

	Ramo 05 Relaciones Exteriores	11,000,000	11,000,000.0	0.0
E002	Protección y asistencia consular	10,250,000	10,000,000	-250,000
P008	Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género	750,000	1,000,000	250,000

	Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	1,465,762,247	1,587,634,227	121,871,980
E033	Atención integral a víctimas y ofendidos de delitos de alto impacto	190,134	190,134	0.0
K025	Proyectos Inmuebles (oficinas administrativas)	17,555,905	-	-
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	23,778,899	25,223,299	1,444,400
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	7,539,057	7,939,057	400,000
P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	473,421,454	489,321,454	15,900,000
S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	401,820,712	415,420,713	13,600,001

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

S249	Programa para el mejoramiento de la producción y la productividad indígena	450,191,436	554,273,430	104,081,994
U011	Programa de Derechos Indígenas	91,264,648	95,266,140	4,001,492

	Ramo 07 Defensa Nacional	104,000,000	104,000,000	0.0
A900	Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN	104,000,000	104,000,000	0.0

	Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,935,116,612¹	1,985,691,204	50,574,592
P001	Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	4,352,608	4,411,222	58,614
S258	Programa integral de desarrollo rural	445,000,000	445,000,000	0.0
S088	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (Promete)	1,141,825,950	1,180,648,032	38,822,082
S089	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	343,938,054	355,631,950	11,693,896

¹ Originalmente Promete y Fappa estaban en el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y en enero fueron trasladados al Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

	Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	8,500,000	8,461,625	-38,375
P001	Definición y Conducción de la política de comunicaciones y transportes	8,500,000	8,461,625	-38,375

	Ramo 10 Economía	1,497,948,573	1,911,039,131	413,090,558
P006	Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia	3,000,000	3,000,000	0.0
S016	Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	204,948,573	205,160,020	211,447
S017	Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)	550,000,000	963,455,111	413,455,111
S020	Fondo Nacional Emprendedor	650,000,000	650,000,000	0.0
S021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	90,000,000	89,424,000	-576,000

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

	Ramo 11 Educación Pública	2,388,910,409	3,490,469,835	1,101,559,426
E010	Prestación de servicios de educación superior y posgrado	-	1,450,000	-
E011	Impulso al Desarrollo de la Cultura	25,000,000	20,000,000	-5,000,000
E032	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	76,395,035	79,000,000	2,604,965
S243	Programa Nacional de Becas	1,975,090,293	3,082,762,843	1,107,672,550
S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	223,168,981	232,256,992	9,088,011
S245	Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas	75,000,000	75,000,000	0.0
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	14,256,100	-	-

	Ramo 12 Salud	4,789,598,170	4,958,346,638	168,748,468
E010	Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	62,003,982	62,003,982	0.0

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

E019	Capacitación Técnica y Gerencial de Recursos Humanos especializados para la Salud	1,745,362	1,753,362	8,000
E022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	167,281,607	167,281,606	-1
E023	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	1,314,750,642	1,366,788,007	52,037,365
E025	Prevención y atención contra las adicciones	5,189,306	6,669,476	1,480,170
E036	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	311,603,218	316,473,888	4,870,670
P012	Calidad en Salud e Innovación	17,776,299	17,776,299	0.0
P014	Promoción de la Salud, Prevención y Control de Enfermedades Crónicas Degenerativas y Transmisibles y Lesiones	6,047,396	6,047,396	0.0
P016	Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS	231,367,508	255,540,504	24,172,996
P017	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	1,432,601,867	1,507,160,330	74,558,463
S150	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	91,965,765	91,965,765	0.0
S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	315,145,082	315,145,082	0.0
U007	Reducción de la Mortalidad Materna	520,000,000	521,008,720	1,008,720

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

U008	Prevención contra la Obesidad	312,120,136	322,732,221	10,612,085
------	-------------------------------	-------------	-------------	------------

	Ramo 13 Marina	48,467,820	69,200,000	20,732,180
A006	Administración y Fomento de la Educación Naval	19,010,876	3,000,000	-16,010,876
M001	Actividades de apoyo administrativo	3,000,000	3,000,000	0.0
K012	Proyectos de infraestructurasocial de asistencia y seguridad social	26,456,944	63,200,000	36,743,056

	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	47,221,422	47,221,422	0.0
E002	Procuración de justicia laboral	26,500,000	26,500,000	0.0
E005	Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	20,721,422	20,721,422	0.0

	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3,396,984,537	2,864,278,090	-532,706,447
M001	Actividades de apoyo administrativo	3,000,000	3,000,000	0.0

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

S048	Programa Hábitat	643,048,100	625,115,363	-17,932,737
S058	Programa de Vivienda Digna	693,436,463	673,417,806	-20,018,657
S117	Programa Vivienda Rural	206,244,037	202,124,964	-4,119,073
S175	Rescate de espacios públicos	138,345,235	133,850,801	-4,494,434
S177	Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	1,626,926,189	1,140,784,642	-486,141,547
F002	Fomento al Desarrollo Agrario	85,984,513	85,984,513	0.0

	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	488,873,735	521,486,797	32,613,062
P002	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	557,217	286,200	-271,017
S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCDES)	78,960,000	79,184,978	224,978
S071	Programa de Empleo Temporal	212,120,019	219,332,099	7,212,080

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

S219	Programa Nacional Forestal pago por servicios ambientales	182,867,317	207,825,692	24,958,375
U022	Programa hacia la Igualdad y la sustentabilidad ambiental	14,369,272	14,857,827	488,555

	Ramo 17 Procuraduría General de la República	131,111,393	131,111,393	0.0
E002	Investigar y perseguir los delitos del orden federal	84,111,393	71,588,839	-12,522,554
E003	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	37,000,000	53,745,596	16,745,596
E009	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	10,000,000	5,776,958	-4,223,042

	Ramo 18 Energía	8,570,000	7,517,579	-1,052,421
F012	Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía	150,000	40,607	-109,393
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	130,000	2,095,000	

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

				1,965,000
G002	Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos en materia de electricidad gas natural y gas licuado de petróleo	240,000	130,000	-110,000
G003	Regulación y supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas	3,050,000	99,760	-2,950,240
P002	Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad	5,000,000	5,042,819	42,819
E009	Gestión e implementación en aprovechamiento sustentable de la energía	-	109,393	-

	Ramo 19 Aportaciones de Seguridad Social	700,000	600,000	-100,000
J014	Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana	700,000	600,000	-100,000

	Ramo 20 Desarrollo Social	5,567,110,883	5,773,323,707	206,212,824
E016	Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	43,974,392	49,115,747	5,141,355

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

P002	Definición y conducción de la política del Desarrollo Social y Comunitario, así como la participación social	404,605,080	398,392,379	-6,212,701
S054	Programa de Opciones Productivas	5,000,000	41,152,890	36,152,890
S070	Programa de Coinversión Social	128,026,148	142,648,757	14,622,609
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres	288,000,000	297,792,000	9,792,000
S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,682,326,439	3,807,525,542	125,199,103
S241	Seguro de Vida para Jefas de Familia	1,015,178,824	1,036,696,392	21,517,568

	Ramo 21 Turismo	14,084,592	14,084,591	-1
E005	Servicios de asistencia integral e información turística	114,762	-	-
E007	Conservación y mantenimiento a los CIP'S a cargo de FONATUR	183,559	-	-
F001	Promoción a México como destino turístico	171,787	-	-

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

F002	Desarrollo de la Infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	3,244,393	-	-
F003	Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en las entidades federativas	158,774	-	-
F004	Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables	3,905,669	-	-
G001	Regulación y certificación de estándares de calidad turística	888,348	-	-
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	544,405	-	-
P001	Planeación y conducción de la política de turismo	3,691,769	14,084,591	10,392,822
P002	Impulso a la competitividad del sector turismo	1,181,126	-	-

	Ramo 22 Instituto Nacional Electoral	20,994,290	16,585,200	-4,409,090
R003	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	10,200,000	-	-
R008	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	5,423,892	600,000	-4,823,892
R009	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	5,120,398	3,985,200	-1,135,198
R010	Vinculación con la sociedad	250,000	-	-
M001	Gestión administrativa	-	12,000,000	-

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

	Ramo 35 Comisión Nacional de Derechos Humanos	23,609,668	24,790,310	1,180,642
E013	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer	23,609,668	24,790,310	1,180,642

	Ramo 38 CONACYT	70,000,000	90,000,000	20,000,000
F002	Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	70,000,000	90,000,000	20,000,000

	Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica	42,653,673	43,414,310	760,637
P002	Producción y difusión de información de estadística y geográfica de interés nacional	42,653,673	43,414,310	760,637

Opinión que emite la Comisión de Igualdad de Género respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

	Ramo 18 Energía	15,550,869	8,097,924	-7,452,945
--	------------------------	-------------------	------------------	-------------------

	Ramo GYR IMSS	14,562,657,890	15,603,598,695	1,040,940,805
--	----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------

	Ramo GYN ISSSTE	197,021,890	209,842,670	12,820,780
--	------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 contempla un monto total por \$ 4,676,237,100,000 en que el que se encuentra incluido el Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" con un monto asignado por \$ 23,917,762,238 lo que representa solo el 0.51 % del total previsto.

El Anexo 12, presenta un monto asignado de \$ 22,341,073,676, el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, presenta un monto por \$ 23,917,762,238, es decir, que para 2015 existe un incremento de \$ 1,576,688,562, lo que representa una variación porcentual de valor nominal de 7.1% pero de 3.5% a valor real, respecto al ejercicio 2014.

La integración del Anexo 13 para 2015 se muestra a continuación:

Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ejercicio Fiscal	Monto Aprobado (millones de pesos)	Ramos	Programas Presupuestales
2014	22,341,073,676	25	116
PPEF 2015	23,917,762,238	24 ²	102

En el análisis elaborado por esta Comisión, se puede observar lo siguiente:

Ramo 01 Poder Legislativo

No se incluye.

Ramo 04 Gobernación

Presenta un aumento de \$13,650,526, para promover las acciones encaminadas a garantizar la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, en materia de trata, de defensa de los Derechos Humanos, prevenir la discriminación y el fomento de acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Ramo 05 Relaciones Exteriores

Presenta el mismo presupuesto contemplado en 2014, \$ 11,000,000, para la protección y asistencia consular, y para materiales de difusión.

Ramo 06 Hacienda y Crédito Público

Presenta un incremento de \$ 121,871,980, para atender acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, el fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de género, producción de mujeres indígenas y promoción de los derechos de las mujeres indígenas. No se incluye el programa K025 Proyectos de Inmuebles (oficinas administrativas) a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres.

² No se incluye en el PPEF 2015 el Ramo 01 Poder Legislativo.

Ramo 07 Defensa Nacional

La asignación de recursos queda igual a 2014, \$ 104,000,000, para dar continuidad a las acciones que realiza esta Secretaría a favor de la igualdad entre mujeres y hombres dentro de las fuerzas armadas.

Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Presenta un incremento de \$50,574,592, tres de los programas del Ramo son para impulsar proyectos productivos y son: "Programa integral de desarrollo rural", "Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (Promete)" y el "Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)". Los programas Promete (38.8 mdp) y FAPPA (11.7 mdp) presentan aumentos en su presupuesto.

Ramo 09 Comunicaciones y Transportes

Muestra una disminución de \$ 38,375 respecto a 2014 en su único programa que es la Definición y Conducción de la política de comunicaciones y transportes.

Ramo 10 Economía

Muestra un incremento de \$ 413,090,558, para dar continuidad a las acciones encargadas de impulsar el desarrollo económico de las mujeres, a través de proyectos productivos que generan el desarrollo y empoderamiento de las mujeres. El mayor incremento se presenta en el Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES) con 413.4 mdp más, con respecto a 2014.

Ramo 11 Educación Pública

Presenta un incremento de \$ 1,101,559,426. No se registra el Programa S247 para el Desarrollo Profesional Docente, pero se integra el Programa E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado con un presupuesto de 1.4 millones de pesos.

Ramo 12 Salud

Muestra un incremento de \$ 168,748,468, orientados a continuar con la atención de las mujeres, la prevención y atención en las principales causa de mortalidad (VIH, enfermedades crónicas degenerativas, planificación familiar, Salud sexual y reproductiva y violencia familiar y de género). Los mayores incrementos se presentan en los programas "Prestación de servicios en los diferentes niveles de

atención a la salud” y “Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud”, operados por distintas dependencias de este Ramo.

Ramo 13 Marina

Muestra un incremento de \$ 20,732,180, para dar continuidad a acciones de igualdad en esta Secretaría, básicamente en materia de cultura institucional.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

Presenta una asignación igual a 2014, \$ 47,221,422 para impulsar las acciones de procuración de justicia laboral de las mujeres y el Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral.

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Presenta un decremento de \$ 532,706, 447. Los mayores decrementos se presentan en los programas “Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda” (486.1 mdp) y “Programa de Vivienda Digna” (20.0 mdp). Cinco de los 7 programas de este Ramo, presentaron disminuciones presupuestales.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Muestra un incremento de \$ 32,613,062, a través de 5 Programas Presupuestales. Sólo el Programa “Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental” presenta una disminución de 271,017 respecto al presupuesto de 2014.

Ramo 17 Procuraduría General de la República

Se mantiene igual a 2014, a través de 3 programas se impulsan acciones para promover el respeto de los derechos humanos, investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada y la atención a víctimas del delito.

Ramo 18 Energía

Presenta una disminución de \$ 1,052, 421, los programas se encargan de incorporar la perspectiva de género dentro del quehacer institucional. Se integra el programa E009 “Gestión e implementación en aprovechamiento sustentable de la energía” con un presupuesto de \$ 109,393.

Ramo 19 Aportaciones de Seguridad Social

Presenta una disminución de \$ 100, 000; este Ramo integra el apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana.

Ramo 20 Desarrollo Social

Presenta un incremento de \$ 206, 212, 824, el Ramo incluye 7 programas enfocados a generar políticas públicas a favor de la juventud, políticas de desarrollo comunitario, programas de coinversión social, de estancias infantiles y de seguro de vida para jefas de familia.

Ramo 21 Turismo

La asignación de recursos queda igual a 2014, sin embargo no se incluyen los programas "Servicios de asistencia integral e información turística", "Conservación y mantenimiento a los CIP's a cargo del FONATUR, "Promoción de México como Destino Turístico", "desarrollo de la infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico", "Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en las Entidades Federativas", Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables", regulación y certificación de estándares de calidad turística"; "Actividades de Apoyo administrativo", "Impulso a la competitividad del sector turismo", lo anterior, debido a la reestructuración de la Secretaría de Turismo.

Ramo 22 Instituto Nacional Electoral

Muestra una disminución de \$ 4,409, 090. No se incluyen los programas R003 "Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía" y R010 "Vinculación con la sociedad" debido a que durante 2015 se llevarán a cabo elecciones; se integra el programa M001 "Gestión administrativa". Los programas del Ramo se encargan del otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión.

Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presenta un incremento de \$ 1,180,642, el único programa de este Ramo realiza acciones destinadas a promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la Política de Igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer.

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Presenta un incremento de \$ 20,000, 000, el único programa de este Ramo realiza acciones de apoyo institucional en actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geografía

Muestra un incremento de \$ 760, 637, el único programa de este Ramo realiza acciones para la producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional.

Ramo 18 Energía*

Muestra un decremento de \$ 7,452,945.

Ramo GYR IMSS*

Muestra un incremento de \$ 1,040,940,805.

Ramo GYN ISSSTE*

Muestra un incremento de \$ 12,820,780.

*Estos tres Ramos registran sus acciones y montos presupuestarios, sin embargo, estos no se contemplan en el total del Anexo 13, por ser recursos propios.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector. (Anexo 1)

El paquete Económico presentado por el Ejecutivo Federal, presenta en el apartado de Política Hacendaria, los Criterios Generales de Política para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, en los que se identifican los riesgos macroeconómicos de corto plazo como son:

- 1) Crecimiento económico.** Un crecimiento económico mayor al esperado incrementa los ingresos públicos a través de los aumentos en la recaudación del IVA, del impuesto sobre la renta y de otros impuestos. Asimismo, un mayor dinamismo de la actividad económica permite que los ingresos netos de las entidades de control presupuestario puedan ser más elevados. Se estima que un aumento en el crecimiento económico

real de 50 puntos base con respecto a lo esperado aumentaría los ingresos tributarios no petroleros en 10.2 mmp.

- 2) Precio del petróleo.** El precio internacional del crudo tiene efectos sobre las finanzas públicas en varios sentidos. Por un lado, un mayor precio incrementa los ingresos por exportaciones de petróleo; por otro, aumenta los gastos por importación de hidrocarburos para Pemex. Se estima que el efecto neto del incremento en un dólar en el precio del petróleo sobre los ingresos petroleros del sector público es equivalente a un aumento de 3.8 mmp para 2015.
- 3) Tipo de cambio.** El tipo de cambio del peso con el dólar afecta los ingresos petroleros en moneda nacional debido a que una proporción elevada de los mismos está asociada a las exportaciones de crudo netas de importaciones de hidrocarburos. Por tanto, una apreciación del tipo de cambio reduce los ingresos petroleros al mismo tiempo que disminuye el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera. Se estima que una apreciación del tipo de cambio promedio de 10 centavos tiene un efecto neto sobre el balance público de -0.01% del PIB, derivado de la disminución en los ingresos petroleros de -2.8 mmp y del costo financiero en 0.5 mmp.
- 4) Plataforma petrolera.** La plataforma de producción de petróleo determina el nivel de ingresos petroleros a través de los ingresos generados por extracción de petróleo. Se estima que una disminución de 50 mbd en la extracción de crudo genera una caída de 17.1 mmp en los ingresos petroleros.
- 5) Tasa de interés.** La tasa de interés afecta directamente al gasto no programable del sector público al incrementar el pago de intereses de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que vence. Se estima que el impacto de una variación de 100 puntos base en la tasa de interés nominal sobre el costo financiero del sector público (deuda tradicional y componente de la deuda del IPAB) es equivalente a 0.008 % del PIB.

PRIORIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Los diversos trabajos realizados por las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, se han orientado a dar cumplimiento a lo establecido en Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, así como a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2018 y los instrumentos internacionales signados por el Estado mexicano en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

Como resultado de las acciones llevadas a cabo, se generaron diversos documentos que sirvieron como herramientas de trabajo para la integración de la presente opinión.

Cabe destacar que por segundo año consecutivo, la Comisión de Igualdad hizo una alineación de los programas presupuestarios del Anexo 13 con el Programa Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

Este trabajo permitió establecer temas prioritarios para impulsar e incluir en el Anexo 13, como son:

PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA TRATA DE PERSONAS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

- Centros de Justicia para mujeres víctimas de violencia.
- Apoyo a las instituciones encargadas de promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, Alerta de Género y atención a casos de Femicidio registrados en el país.
- Refugios para mujeres víctimas de violencia.

- Apoyo a las instituciones encargadas de la prevención, atención y sanción de la trata de personas.
- Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Sensibilización y capacitación de funcionarios públicos.
- Acciones de cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Acciones de cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

- Apoyo a proyectos que promuevan una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional.
- Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras.
- Apoyo a actividades productivas para mujeres indígenas.
- Apoyo a mujeres productoras a través de créditos y procesos de capacitación.
- Apoyo y orientación para mujeres trabajadoras.
- Empleo temporal para mujeres.

SALUD DE LAS MUJERES

- Acciones para prevenir la mortalidad materna y ampliar la cobertura de los servicios de atención en diversos hospitales e institutos.
- Cáncer de mama.
- Acciones de atención y prevención del Cáncer de Ovario y Endometrio y Atención de enfermedades relacionadas con el uso de leña (EPOC).
- Prevención y/o atención del VIH/SIDA en mujeres.
- Clínica de Cáncer y VIH/SIDA en mujeres.
- Salud sexual y reproductiva.
- Prevención integral del embarazo adolescente e infecciones de transmisión sexual.
- Apoyo para realizar la Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas.
- Formación y capacitación del personal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en la salud.

- Formación de promotoras de la salud en mujeres adultas mayores.
- Investigación y tratamiento de la esclerosis múltiple.
- Prevención y atención de adicciones.
- Prevención y atención de la obesidad.

BIENESTAR PARA LAS MUJERES

- Acceso y permanencia de las mujeres en la educación a través de becas.
- Recursos a las organizaciones de la sociedad civil que promuevan y apoyen acciones afirmativas para las mujeres y la reducción de brechas de desigualdad.
- Proyectos productivos para mujeres jefas de hogares indígenas, rurales y en condición de pobreza y mayor vulnerabilidad.
- Fortalecimiento del servicio de orientación jurídica laboral para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Cuidado y atención de hijas e hijos de mujeres y hombres trabajadores.
- Seguro para mujeres jefas de familia.

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres y sus acciones como organismo rector en materia de género.
- Creación de 7 Unidades de Igualdad de Género y fortalecimiento de 11 para transversalizar la perspectiva de género en las dependencias federales.
- Formación y capacitación para funcionarios públicos en materia de género en diversas dependencias.
- Fortalecimiento de los Institutos de las Mujeres en las Entidades Federativas y en los Municipios para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el desarrollo de acciones afirmativas y acciones públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.

Con estas prioridades como criterios, la Comisión de Igualdad de Género presenta una serie de **Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto**, mismas que se presenta en el Anexo 1 de la presente Opinión.

PROYECTOS DE INVERSIÓN (Anexo 2)

En este apartado, se presentan los proyectos de inversión que fueron remitidos a esta Comisión por diversos Gobiernos Estatales y Municipales, así como Organizaciones de la Sociedad Civil, cabe señalar que dichos proyectos no se encuentran registrados en la cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o se encuentran en trámite, sin embargo, las integrantes de esta Comisión consideran importante su incorporación en la propuesta, ya que son proyectos dedicados a abatir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

La relación de proyectos recibidos en la Comisión de Igualdad, se presentan en el Anexo 2 de la presente Opinión.

II. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015. (Anexo 3)

Este apartado contiene las modificaciones al Capítulo IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 21 del PPEF 2015.

La Comisión propone agregar en el artículo 21, una fracción VI, a fin de garantizar el cumplimiento al artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, toda vez que este ordenamiento que ***“No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados”.***

Esta inclusión garantizaría la irreductibilidad del presupuesto etiquetado en el Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Además de fortalecer la política de género al establecer una línea de continuidad entre la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Plan Nacional de Desarrollo y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

De igual forma, se propone incluir en la fracción III el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas para prevenir, sancionar y erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para ambos sexos, a fin de identificar las brechas de desigualdad y plantear acciones de cara a su disminución.

También se plantea en la **fracción V** incluir el penúltimo párrafo que dice: *"Una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaria, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados"*.

Estas modificaciones se presentan en el Anexo 3 de la presente Opinión.

III. Asignaciones desagregadas por "Acciones" del Anexo 13

En un Anexo extra se incluye la propuesta de asignaciones en el Anexo 13, desagregado hasta "acciones" a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género a fin de distinguir los recursos para acciones específicas según las Unidades Responsables de su operación y ejercicio presupuestal.

Así se acordó y votó en Sesión Plenaria de la Comisión de Igualdad de Género en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 22 de octubre de 2014.